



Cuentas de Propios
de 1843.

Examinada por el Consejo
la cuenta de Propios perte-
neciente á ese pueblo y año 1843,
ha acordado su aprobación, que-
dando el cargo sujeto al resultado
de la liquidación de las de
años anteriores no finiquitadas.
Se exigen 33,18 por socorro
á siete soldados en razón á no
ser abonable este gasto, como
tambien y por el propio motivo
de 600 m^r. que se dice fueron te-
mperados por el importe de la
liquidación de suministros. De
biendo reintegrarse en estos den-
tro del término de 60 días.

Lo que comunico á U. con el fin
de que lo haga saber á los inter-
vistos interiormente y semita el
oportuno Preaviso.

Dijo que á U. m^r. d^r Castellón
30 de Marzo de 1843.

M. de Campanario

Señor Alcalde de Villafamés.

